



CUT: 223382-2024

## **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0248-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA**

Ayacucho, 13 de noviembre de 2024

### **VISTO:**

El Oficio N° 154-2024-JUSHMCCA-AYACUCHO/P, con Código Único de Tramite N° 223382-2024-ANA de fecha 29.10.2024, presentado por Juan Rubén Ayala Bautista, presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cachi, Clase A, mediante el cual solicita la aprobación del Inventario de Infraestructura Hidráulica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 3 del Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos- LRH, establece entre las funciones de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función dictar normas y establecer procedimientos para asegurar la gestión integral y sostenible de los recursos hídricos;

Que, de acuerdo al Artículo 17° del Reglamento de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010-AG, los Operadores de Infraestructura Hidráulica realizan la operación, mantenimiento y desarrollo de dicha infraestructura para prestar servicios públicos de abastecimiento de agua con la finalidad de atender la demanda de usuarios que comparten una fuente de agua o punto de captación común;

Que, de acuerdo al Artículo 10° del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado por Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, define al sistema hidráulico común, como el conjunto de obras hidráulicas conexas entre si empleadas para brindar El Servicio a un conjunto de usuarios y comprende uno o más sectores hidráulicos, estos se clasifican en sector hidráulico mayor, sector hidráulico menor y sector hidráulico de aguas subterráneas y la delimitación del sector y sub sector hidráulico se realiza de acuerdo al procedimiento establecido por la Autoridad Nacional del Agua;

Que, de acuerdo al Artículo 19° del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado por Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, define que el inventario de infraestructura hidráulico del sector hidráulico, es el instrumento que permite el registro detallado y estado situacional o de operatividad de las obras hidráulicas comprendidas en el sector y sub sector hidráulico, el cual sirve de base para elaborar el POMDIH y el PMI;

Que, de acuerdo al Artículo 20° del Reglamento de Operadores de Infraestructura Hidráulica, aprobado por Resolución Jefatural N° 155-2022-ANA, define el contenido del inventario de infraestructura hidráulica del sector hidráulico conforme a los formatos que se presenta en el anexo B que forma parte de la presente resolución;

Que, con Informe Técnico N° 0167-2024-ANA-AAA.MAN-ALA.AYA/MYVMS del 12 de noviembre del 2024, luego de la revisión y evaluación técnica del documento presentado por parte de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cachi, Clase A, se concluye aprobar el Inventario de Infraestructura Hidráulica, conforme a los formatos de la normatividad vigente;

Que, en inciso f) del Artículo 48° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, se establece entre una de las funciones de la Autoridad Local de Agua, aprobar, administrar y mantener actualizado el inventario de infraestructura hidráulica;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.** - Aprobar el Inventario de Infraestructura Hidráulica presentado por la Junta de Usuario del Sector Hidráulico Menor Cachi, Clase A, correspondiente al subsector hidráulico Putacca, adjuntándose resumen de inventario de infraestructura hidráulica que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.** – Notificar la presente Resolución administrativa, a la Junta de Usuario del Sector Hidráulico Menor Cachi, Clase A y remitir una copia a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro.

**Regístrese y Comuníquese;**

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**LUIGUI ANGEL GARCIA BAUTISTA  
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)  
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA AYACUCHO**

## ANEXO

### SUBSECTOR HIDRAULICO PUTACCA

#### RESUMEN BOCATOMAS, TOMAS, CANALES PRINCIPALES Y SECUNDARIOS

NOMBRE DEL SUB SECTOR HIDRAULICO	BOCATOMAS			TOMAS			CANAL DE DERIVACION			LATERAL DE 1er ORDEN				
	N°	PERMANENTE	RUSTICO	N°	PERMANENTE	RUSTICO	N°	Revestido (Km)	Sin Revestir (km)	Total (km)	N°	Revestido (km)	Sin revestir (km)	Total (km)
Putacca				Sunilla	PERMANENTE		Cuchoquesera-Tunel Ichucruz	0+052		0+052	1	3.660		3.66
Putacca				Ichupata	PERMANENTE		Cuchoquesera-Tunel Ichucruz	3+720		3+720	2	0.630	0.832	1.46
Putacca				Iatunpata	PERMANENTE		Cuchoquesera-Tunel Ichucruz	5+280		5+280	3	0.909		0.91

LATERAL DE 2dor ORDEN				LATERAL DE 3er ORDEN				LATERAL DE 4to ORDEN			
N°	Revestido (km)	Sin Revestir (km)	Total (km)	N°	Revestido (km)	Sin Revestir (km)	Total (km)	N°	Revestido (km)	Sin Revestir (km)	Total (km)
1	1.27	0.31	1.58	1	0.15		0.15				
2	0.59		0.59								
3	0.34		0.34								
4	1.02		1.02								
5	0.74		0.74								

#### RESUMEN DE OBRAS DE ARTE

NOMBRE DEL SUB SECTOR HIDRAULICO	ALCANTARILL A	Caja de Inspeccion y By Pass	PUENTE		Cámara de Carga	Compuerta	Válvula de Aire	PARTIDOR	DESARENADO R	Válvula de Control	DISIPADOR	Válvula de Purga y Limpia
			VEHICULAR	PEATONAL								
Putacca	0	0	0	2	0	34	0	2	0	0	4	0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de: <https://sisged.ana.gob.pe/consultas> e ingresando la siguiente clave : 13B6FC31